



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.220 de 2008, sentencia número 377 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellah Sarrouja, contra las empresas “Consreyn Construcción Integral, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Abdellah Sarrouja, contra las empresas “Consreyn Construcción Integral, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agromán, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la primera de ellas a abonar al actor la cantidad total de 4.317,51 euros y, solidariamente, a la segunda de ellas a que abone a la parte actora 2.133,09 euros de la citada cantidad total, a las citadas cantidades hay que añadir el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Consreyn Construcción Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.937/11)